

Ciudad de México a 12 de junio de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-MEX-2025-26286

CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250514-32274-4939

SINDICATO PROGRESISTA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA EXTRACCIÓN, FUNDICIÓN Y FABRICACIÓN DE METALES, DEL HIERRO, AUTOPARTES SUS SIMILARES Y DERIVADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

ALFA ELECTRODOMÉSTICOS, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTE: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20240314-16761-1950

CONSTANCIA DE REPRESENTATIVIDAD: CFCRL-CONSTANCIA-20230622-33215-5507

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente:

En razón de lo anterior **ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL** presentado, cuyo **Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del 01 de enero de 2025**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercerá las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250514-32274-4939-2
Nombre del firmante: Adalí Díaz Padilla
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento AD
Fecha y Hora de Certificación: 12 de junio de 2025 17:00:51
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
b4c12032bc05b05d5896ae6d7056fe4c818f7e0c7bae887936459a296aa465d8dda5b96a6289a1727532541164c8b02baa9
1741a6aeed623fad2760627fcc0dba4c779351c2001d4f3ec7aba12b9a5555da6757964ce004c4ff44f30e31ec0d52ef41a
56ec4870483aec94887f30a2fa8db42dc14893eeb3a020425d987cc07cdd4e02a7ef43cb1fb5f3c2e56d7eaf34485f38ff42
af97f6873834660d808daa62b75702286f7c2902772e564836d945d4c9159b34373172b3208103f3b6ba1ca629a651a1af73
7fa82f4d9db5c599b3d81852f82ea47fbb97ac2bc583e025ff3dca858c307a7b2d9fc94c9a77afbadcaf9f0194da3bad681b
790294395938



Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590- B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFRL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Licenciado Adalí Díaz Padilla, Jefe de Unidad Departamental de Registro de Contratos Colectivos y Constancias de Representatividad**, adscrito a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250514-32274-4939-2
Nombre del firmante: Adalí Díaz Padilla
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento AD
Fecha y Hora de Certificación: 12 de junio de 2025 17:00:51
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
b4c12032bc05b05d5896ae6d7056fe4c818f87e0c7bae887936459a296aa465d8dda5b96a6289a1727532541164c8b02baa9
1741a6aeed623fad2760627fcc0dbafc779351c2001d4f3ec7aba12b9a5555da6757964ce004c4ff44f30e31ec0d52ef41a
56ec4870483aec94887f30a2fa8db42dc14893eeb3a020425d987cc07cdd4e02a7ef43cb1fb5f3c2e56d7eaf34485f38ff42
af97f6873834660d808daa62b75702286f7c2902772e564836d945d4c9159b34373172b3208103f3b6ba1ca629a651a1af73
7fa82f4d9db5c599b3d81852f82ea47fbb97ac2bc583e025ff3dca858c307a7b2d9fc94c9a77afbadcaf9f0194da3bad681b
790294395938